

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0110687

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



MOLIENDO CAFÉ

Denominación del Signo: MOLIENDO CAFÉ

Clases y descripción de productos y/o servicios:

43: Restaurantes con servicio de reparto a domicilio; preparación y suministro de comidas y bebidas de consumo inmediato; preparación de comidas y bebidas de consumo inmediato; preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir en locales de venta minorista; preparación y suministro de comidas y bebidas para consumir in situ o para llevar; preparación de comidas; preparación de comidas y bebidas; prestación de servicios de restaurante; prestación de servicios de restaurantes; preparación de alimentos; preparación de alimentos y bebidas; servicios de bebidas y comidas preparadas; servicios de cafés y restaurantes; servicios de cafés-restaurantes y cafeterías; servicios de cafeterías; servicios de cafetería; servicios de cafés; servicios de cafés, cafeterías y restaurantes; servicios de cafés y cafeterías; servicios de cafés y bares de zumos; servicios de cafeterías de autoservicio; servicios de cafeterías y restaurantes; servicios de alimentos preparados; servicio de comidas y bebidas en locales de venta minorista y de comidas para llevar; servicio de comidas y bebidas para clientes de restaurantes; servicio de comidas y bebidas; servicios de asesoramiento en materia de preparación de alimentos; cocción de alimentos; cocción de pasteles; cafés; asesoramiento en la preparación de comidas; asesoramiento en la preparación de alimentos; suministro de comidas y bebidas; suministro de comidas y bebidas a instituciones; suministro de comidas de consumo inmediato; servicios de suministro de café para oficinas [suministro de bebidas]; servicios de restaurantes y cafés; suministro de alimentos y bebidas; servicios de cocción de



pasteles; servicios de cocción de alimentos; servicios de comidas preparadas; servicios de comidas y bebidas para llevar; servicios de comidas y bebidas prestados en restaurantes; servicios de comida para llevar; servicios de comidas para llevar; servicios de restaurante de comida para llevar; servicios de restauración para el suministro de comidas; servicios de restaurantes; servicios de preparación de alimentos; servicios de preparación de comidas; servicios de preparación de alimentos y bebidas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MOLIENDO CAFE REMO S.A.S.
Carrera 66 B 34 A 76 LOCAL 107
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Juan José González Suescún, Carrera 43 #33-57, Bloque 4, Oficina 218, MEDELLIN 050001 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente

el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.